



Lanús, 08 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.263.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-1601-54/2022; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Cultura e Integración Social, solicita la desafectación de la Orden de Compra N° 547/22 correspondiente a la firma GIUNTA PARAFIORITI OSCAR ALEJANDRO - C.U.I.T. N° 20-24232293-3-, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000), dado que la “Contratación Artística, Show musical de JAZZ del grupo “URMG”, programado para el día 02 de abril, a realizarse en la plazoleta Héroes de Malvinas, no se ha llevado a cabo por decisión de la Contratista;

Que, la Dirección General de Compras solicita dar curso a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la Orden de Compra N° 547/22, por el monto total de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000), Registro de Compromiso N° 55-0-2017, perteneciente a la firma GIUNTA PARAFIORITI OSCAR ALEJANDRO - C.U.I.T. N° 20-24232293-3-, Proveedor Municipal N° 1.012.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado, por la Señora Secretaria de Cultura e Integración Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Cultura e Integración Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Firmado digitalmente por
VIVONI Thelma Paula
Fecha: 2022.04.08 14:20:56
-03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.04.08 14:46:20 -03'00'



**GRINDETTI
Nestor
Osvaldo**

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.04.11
12:40:32 -03'00'